



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@agored.com

Jueves, 19 de febrero de 2004

Núm. 41

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02


ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificación en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	16
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	9	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, para la contratación del ARRENDAMIENTO KIOSCO-BAR DEL PARQUE PÚBLICO MONTE SAN ISIDRO.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de la Explotación del Kiosco-Bar del Parque Público Monte San Isidro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA.

4. Canon del arrendamiento:

TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS/AL AÑO (3.122,10 EUROS/AL AÑO).

5. Garantías:

Provisional: SESENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (62,44 EUROS).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 183/51/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÉCIMO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: 0,62 euros.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 2 de febrero de 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

1168

45,60 euros

Gersul

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LEÓN

La Asamblea General del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de León, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2003, aprobó la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2002. Se expuso al público, mediante el anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA publicado el pasado día 19 de diciembre de 2003 (número 290), durante quince días y ocho más, en virtud de lo establecido en el artículo 14 e) de los Estatutos.

Al no producirse reclamación, reparo u observación alguna, queda definitivamente aprobada, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

León, 16 de febrero de 2004.-El Presidente del Consorcio, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

1368

24,00 euros

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN Dependencia de Recaudación

Don Felipe Rodríguez Rojo, Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S., en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

ÁLVAREZ BLANCO FRANCISCO JOSÉ, NIF: 50148732S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330002995T.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ FERMÍN, NIF: 10184440V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330002897V.

ARIAS PRESA JOSÉ MARÍA, NIF: 9679071G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330002851V.

CABERO CASTELLANOS ISAAC, NIF: 71549742P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330002893J.

CARRACEDO CRESPO CONSUELO, NIF: 71542513R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330002972T.

CARZAPI, S.L., NIF: B24416513, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330003106L.

CORUJO DOMÍNGUEZ GUILLERMO, NIF: 71449808D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330002634F.

DÍEZ REYERO M. PILAR MANUELA CAMINO, NIF: 9721397X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330003129L.

EFESO EURODIDÁCTICA, S.L., NIF: B82653668, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330003032Z.

FEO BLANCO ROBERTO, NIF: 7841592H, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330003146J.

FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS, NIF: 9744145B, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000399A.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO, NIF: 10024542S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330003082H.

GARCÍA ALLER M. SONIA, NIF: 9759819E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330002902E.

GARCÍA ALLER M. SONIA, NIF: 9759819E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330003092M.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ M. ESPERANZA, NIF: 9778566R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000371K.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS CANSECO, S.L., NIF: B24310898, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330003037L.

JIMÉNEZ JIMÉNEZ LIDIA BEATRIZ, NIF: 71550570P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330003130C.

MARTÍN CAMBA M. CRUZ, NIF: 11729450W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330003049P.

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ÁNGEL, NIF: 9755263C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330003159A.

PÉREZ FERNÁNDEZ JAVIER ALEJANDRO, NIF: 71512616G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330003081V.

ROBLES GONZÁLEZ HERMINIO, NIF: 9717809X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330002969C.

SANTOS FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS, NIF: 9629261N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330002661B.

SIMÓN MORO JESÚS, NIF: 9729738W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330002843D.

SOBRADO MAZAIRO JOSÉ ALFREDO, NIF: 10047937L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330002906A.

Así mismo, se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº 18, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 16 de enero de 2004.-EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN, P.S., Felipe Rodríguez Rojo.

578

92,80 euros

* * *

ANUNCIO CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA
Don Felipe Rodríguez Rojo, Jefe de Coordinación y Planificación y en sustitución del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de León,

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documen-

tos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-87), se le cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación. Dependencia de Recaudación.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación. Gran Vía de San Marcos, 18 (3ª planta). León.

Apellidos nombre/denominación social: Excavaciones y Transportes del Boeza.

NIF: B24360711.

Procedimiento: Valoración bienes inmuebles.

Apellidos nombre/denominación social: Vemarfi SA (acreedor hipotecario).

NIF: A24084360.

Procedimiento: Notificación embargo bienes inmuebles expte. Esther Corros Leiguada.

Apellidos nombre/denominación social: Ponfetrans SL.

NIF: B24273328.

Procedimiento: Subasta tarjetas transporte.

León, a 17 de diciembre de 2003.—El Jefe de Coordinación y Planificación, Felipe Rodríguez Rojo.

10017

30,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Administración 24/03

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 27 de noviembre de 2003, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Tiburcio Rubio Riol, número de afiliación 240034764575, expediente 602402000006673, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"En relación con la resolución de concesión de aplazamiento extraordinario a:

Nombre: Tiburcio Rubio Riol.

Dirección: Avenida Juan Carlos I, 2-1º A.

Población: 24200 Valencia de Don Juan.

NAF: 240034764575.

para el aplazamiento de pago de la deuda contraída con la Seguridad Social por el concepto de cuotas y por el período julio de 1985 a octubre de 1999 de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Hechos:

Revisado el fichero de recaudación se comprueba que el sujeto responsable del ingreso de los plazos del aplazamiento no ha ingresado

los correspondientes a los meses de diciembre de 2002 y septiembre de 2003.

Fundamentos de derecho:

Emitidos los preceptivos informes y al amparo de lo dispuesto en los artículos 24 a 27 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 04-06-99), que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), modificado por RD 2.032/98, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98), y punto 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (BOE de 18-3-1996), esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social adopta la siguiente:

Resolución:

Dejar sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento del punto quinto de la resolución de fecha 27 de febrero de 2002.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la OM de 26-05-1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

León, 22 de diciembre de 2003.—El Director Provincial, P.D. El Director de la Administración, Antonio Llamazares Diez.

9962

49,60 euros

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador: Mª Milagros Borja Jiménez.

NAF: 261007655267.

Resolución: Baja.

F. resolución: 30-09-2003.

F. efectos: 30-09-2003

Localidad: Valderas.

Trabajador: Mª Piedad Lobato Ramírez.

NAF: 241008750187.

Resolución: Baja.

F. resolución: 15-10-2003.

F. efectos: 15-10-2003

Localidad: La Robla.

Trabajador: José Ramón Jiménez Bermúdez.

NAF: 240051307927.

Resolución: Baja.

F. resolución: 15-10-2003.

F. efectos: 15-10-2003

Localidad: La Robla.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración de la

Seguridad Social, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, 26 de diciembre de 2003.—El Director de la Administración, Antonio Llamazares Diez.

41

39,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9-León. Teléfonos: 987 249 390 y 987 249 352. Fax: 987 225 542.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Expte.: 24/03/98/178/72.

Nombre o razón social: Abdelouahad Tayebi.

Localidad: Fresno de la Vega.

Procedimiento: Embargo vehículos.

Unidad: URE 24/03.

León, a 16 de diciembre de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

9788

32,80 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001,

de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9-León. Teléfonos: 987 249 390 y 987 249 352. Fax: 987 225 542.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Expte.: 24/03/00/107.

Nombre o razón social: José Ángel Mateo Herrero.

Localidad: La Bañeza.

Procedimiento: Embargo salarios.

Unidad: URE 24/03.

León, a 16 de diciembre de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

9789

32,80 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/02/1136/87, seguido contra Ana Coral Martínez Cazalla, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Finca número 01.

Rústica.- Huerto llamado Les Cabañas, en Rales, municipio de Villaviciosa, de setenta y seis metros cuadrados, en el que existe una casa de planta baja, que ocupa una superficie total de setenta y seis metros cuadrados, de los que cuarenta y nueve metros cuadrados están destinados a vivienda, y el resto, veintisiete metros cuadrados, a garaje. Linda: Norte, Miguel Villar; Sur y Este, camino, y Oeste, Eusebio Sánchez.

Tiene como referencia catastral 000600700UP11C0001WU.

Importe de la tasación: 10.980,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 9 de enero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

205

24,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/00/910/01, seguido contra Obras Joice SL, CIF: 0B24361230,

se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Número de bien - Descripción:

1 Tarjeta de transporte nacional MPC núm. obj.: 1.

Importe de la tasación perito recaudador: 10.000,00 euros.

2 Tarjeta de transporte nacional MPC núm. obj.: 1.

Importe de la tasación perito recaudador: 10.000,00 euros.

3 Tarjeta de transporte nacional MPC núm. obj.: 1.

Importe de la tasación perito recaudador: 10.000,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 9 de enero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

206 21,60 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9-León. Teléfonos: 987 249 390 y 987 249 352. Fax: 987 225 542.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Expte.: 03/1408/95.

Nombre o razón social: Rafael Miranda Alfayate.

Localidad: Requejo de la Vega.

Procedimiento: Embargo vehículos.

Unidad: URE 24/03.

Expte.: 03/1393/80.

Nombre o razón social: Joaquín García Álvarez.

Localidad: Soto y Amío.

Procedimiento: Embargo vehículos.

Unidad: URE 24/03.

Expte.: 03/1732/31.

Nombre o razón social: Pablo Eulogio González Pino.

Localidad: Virgen del Camino.

Procedimiento: Embargo vehículos.

Unidad: URE 24/03.

León, a 9 de enero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

207 39,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro el embargo de la renta de alquiler del piso 3º, en calle Severo Ochoa, 12, que Obras Jeice SL pueda tener a su favor, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 20.594,53 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas de su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 13 de enero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

299 28,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro el embargo de los créditos que Encofrados Pilar SL, CIF: 0B24418568, pueda tener a su favor, ante Construcciones Tecnocasa Paramesa SL y otras posibles subvenciones, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 23.479,59 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas de su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro el embargo de los créditos que Encofrados Pilar SL, CIF: 0B24418568, pueda tener a su favor, ante Ferrero Viejo SL y otras posibles subvenciones, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 23.479,59 euros.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 13 de enero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

300 37,60 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9-León. Teléfonos: 987 249 390 y 987 249 352. Fax: 987 225 542.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nº expte.: 03/1293/77.
Nombre o razón social: Verónica Rubio Machicado.
Localidad: Villacedré.
Procedimiento: E. sueldo-Garseca Tenerife SL.
Unidad: URE 24/03.

Nº expte.: 02/212/36.
Nombre o razón social: Santiago Álvarez Pérez.
Localidad: La Bañeza.

Procedimiento: E. sueldo-Narciso González López.
Unidad: URE 24/03.

Nº expte.: 00/153/20.
Nombre o razón social: Humberto I. Condado Alves.
Localidad: La Bañeza.
Procedimiento: E. sueldo-Construc. Bertomeu Iglesias.
Unidad: URE 24/03.

León, a 13 de enero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

301 39,20 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9-León. Teléfonos: 987 249 390 y 987 249 352. Fax: 987 225 542.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nº Identif.: 24103295378.
Nombre/razón social: Severino Benavides Mtez.
Domicilio: Santa Elena, 2-2ºD.
CP: 24750.
Localidad: La Bañeza.
Expte.: 03/1819/21.
Procedimiento: Embargo de cuentas.
Import. euros: 1,90 euros.
Unidad: URE 24/03.

Nº Identif.: 240061259824.
Nombre/razón social: Cristóbal Montalbo Glez.
Domicilio: La Plata, 57-1º.
CP: 24750.
Localidad: La Bañeza.
Expte.: 03/381/38.
Procedimiento: Embargo de cuentas.
Import. euros: 0,24 euros.
Unidad: URE 24/03.

Nº Identif.: 240043025440.
Nombre/razón social: Gerardo Díez Gutiérrez.
CP: 24890.
Localidad: Villaverde de Arriba.

Expte.: 03/1134/15.
 Procedimiento: Embargo de cuentas.
 Import. euros: 16,29 euros.
 Unidad: URE 24/03.

Nº Identif.: 241002543605.
 Nombre/razón social: Raquel Rodríguez García.
 Domicilio: Nacional 630, 14.
 CP: 24660.
 Localidad: Ciñera de Gordón.
 Expte.: 01/394/94.
 Procedimiento: Embargo de cuentas.
 Import. euros: 7,35 euros.
 Unidad: URE 24/03.

Nº Identif.: 241002543605.
 Nombre/razón social: Raquel Rodríguez García.
 Domicilio: Nacional 630, 14.
 CP: 24660.
 Localidad: Ciñera de Gordón.
 Expte.: 01/394/94.
 Procedimiento: Embargo de cuentas.
 Import. euros: 51,63 euros.
 Unidad: URE 24/03.

León, a 13 de enero de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

302 60,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9- León. Teléfonos: 987 249 390 y 987 249 352. Fax: 987 225 542.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Identificador: 24103295378.
 Nombre/razón social: Severino Benavides Mtez.
 Domicilio: Santa Elena, 2-2ºD.
 CP: 24750.
 Localidad: La Bañeza.
 Expte.: 03/1819/21.
 Procedimiento: Requerimiento bienes.
 Unidad: URE 24/03.

Identificador: 241008627727.
 Nombre/razón social: Azucena Fernández Martínez.
 Domicilio: Santa Elena, 6-3ºI.
 CP: 24750.
 Localidad: La Bañeza.
 Expte.: 03/1819/23.
 Procedimiento: Requerimiento bienes.
 Unidad: URE 24/03.

Identificador: 24102555451.
 Nombre/razón social: Industrias Cundai SL.
 Domicilio: José Marcos Segovia.
 CP: 24750.
 Localidad: La Bañeza.
 Expte.: 03/1912/17.
 Procedimiento: Requerimiento bienes.
 Unidad: URE 24/03.

Identificador: 24102555451.
 Nombre/razón social: Industrias Cundai SL.
 Domicilio: República Argentina, 2.
 CP: 24001.
 Localidad: León.
 Expte.: 03/1912/17.
 Procedimiento: Requerimiento bienes.
 Unidad: URE 24/03.

Identificador: 240043258644.
 Nombre/razón social: Mateo Martínez Vidal.
 Domicilio: Primo de Rivera, 80.
 CP: 24750.
 Localidad: La Bañeza.
 Expte.: 03/1942/47.
 Procedimiento: Requerimiento bienes.
 Unidad: URE 24/03.

Identificador: 241000833674.
 Nombre/razón social: David A. Fernández Muñiz.
 Domicilio: La Luz, 10-8ºF.
 CP: 24010.
 Localidad: Trobajo Camino.
 Expte.: 03/1917/22.
 Procedimiento: Requerimiento bienes.
 Unidad: URE 24/03.

Identificador: 241000833674.
 Nombre/razón social: David A. Fernández Muñiz.
 CP: 24850.
 Localidad: Boñar.
 Expte.: 03/1917/22.
 Procedimiento: Requerimiento bienes.
 Unidad: URE 24/03.

Identificador: 24103317105.
 Nombre/razón social: Ácidos Silfícicos SL.
 CP: 24736.
 Localidad: Torneros Valdería.
 Expte.: 03/1851/53.
 Procedimiento: Requerimiento bienes.
 Unidad: URE 24/03.

Identificador: 24103317105.
 Nombre/razón social: Ácidos Silfícicos SL.
 Domicilio: Torres Quevedo, 7.
 CP: 24400.
 Localidad: Ponferrada.
 Expte.: 03/1851/53.
 Procedimiento: Requerimiento bienes.
 Unidad: URE 24/03.

Identificador: 24103602243.
 Nombre/razón social: Javier Baena Navalón.
 Domicilio: Carretera de Boñar, 10.

CP: 24890.
Localidad: Palazuelo de Torío.
Expte.: 03/1911/16.
Procedimiento: Requerimiento bienes.
Unidad: URE 24/03.

Identificador: 240060836963.
Nombre/razón social: José Luis Rubio Bascones.
Domicilio: Retortilla-Tabaneros.
CP: 24890.
Localidad: Villaverde Arriba.
Expte.: 03/1908/13
Procedimiento: Requerimiento bienes.
Unidad: URE 24/03.

Identificador: 241003007585.
Nombre/razón social: David Rascón Andrés.
Domicilio: Real, 1.
CP: 24857.
Localidad: Solle.
Expte.: 03/1817/19.
Procedimiento: Requerimiento bienes.
Unidad: URE 24/03.

Identificador: 24004248363.
Nombre/razón social: Sindo Transportes y Excavac.
Domicilio: León-Caboalles, km 32.
CP: 24120.
Localidad: Canales.
Expte.: 03/1716/15.
Procedimiento: Requerimiento bienes.
Unidad: URE 24/03.

Identificador: 24102430462.
Nombre/razón social: C. Odontol. Salud Bucal.
Domicilio: Padre Aller, 24.
CP: 33012.
Localidad: Oviedo.
Expte.: 03/1827/29.
Procedimiento: Requerimiento bienes.
Unidad: URE 24/03.

Identificador: 24102430462.
Nombre/razón social: C. Odontol. Salud Bucal.
CP: 24200.
Localidad: Valencia de Don Juan.
Expte.: 03/1827/29.
Procedimiento: Requerimiento bienes.
Unidad: URE 24/03.

León, a 15 de enero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

368 122,40 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su

tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9-León. Teléfonos: 987 249 390 y 987 249 352. Fax: 987 225 542.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nº Identif.: 241008627727.
Nombre/razón social: Azucena Fernández Mtez.
Domicilio: Santa Elena, 6-3º.
CP: 24750.
Localidad: La Bañeza.
Expte.: 03/1918/23.
Procedimiento: Embargo de cuentas.
Import. euros: 8,51 euros.
Unidad: URE 24/03.

Nº Identif.: 24004248363.
Nombre/razón social: Sindo Transportes y Excava.
Domicilio: León-Caboalles, km 32.
CP: 24120.
Localidad: Soto y Amío.
Expte.: 03/1716/15.
Procedimiento: Embargo de cuentas.
Import. euros: 1.066,45 euros.
Unidad: URE 24/03.

León, a 16 de enero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

369 41,60 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9-León. Teléfonos: 987 249 390 y 987 249 352. Fax: 987 225 542.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nº Expte.: 24/03/03/1819/21.

Nombre/razón social: Severino Benavides Martínez.

Localidad: La Bañeza.

Procedimiento: Embargo pensión.

Unidad: URE 24/03.

León, a 16 de enero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

370

32,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro el embargo de la devolución de cuotas que el apremiado, Cristóbal Montalbo González (CIF: 10.200.053-J), pueda tener a su favor, hasta cubrir el importe de los débitos.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiendo a éstas de su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 16 de enero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

371

29,60 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de alta y baja, del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia de que contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días siguientes al de esta notificación, según lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11-04). Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, las mismas podrán entenderse desestimadas, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992:

NAF: 241014101052.

Trabajador: Zohair Radovan.

Régimen: REA.

Resolución: Denegar su solicitud de alta en el REA, sección cuenta ajena, de fecha 18-09-2003.

Denegar su solicitud de baja en el REA, sección cuenta ajena, de fecha 18-09-2003, por no figurar inscrito en dicho régimen especial.

Ciudad Real, 15 de diciembre de 2003.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Colmenar Pérez.

8

22,40 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción nº 1529/03, correspondiente a la empresa Fernández San Martín SL.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 271, página 15, de fecha 25 de noviembre de 2003, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: "Número 1429/03....."

Debe decir: "Número 1529/03....."

377

6,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Limpieza de Edificios y Locales de León 2000/2005, por adecuación de las tablas salariales para el año 2004 (código 240280-5), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-03-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de febrero de 2004.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LEÓN 2002/2005, POR ADECUACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2004

En la ciudad de León y siendo las 19.00 horas del día 26 de enero de 2004, se reúnen en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de León-2002/2005.

Abierta la sesión se procede a actualizar las condiciones económicas del mencionado convenio según lo estipulado en el art. 11 del mismo.

Se procede al incremento de las tablas salariales de 2003, según lo pactado en el artículo 11 del citado Convenio, en un 4%. Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

De igual manera y según lo establecido en el artículo 16 apartado b) del Convenio se pasará al salario base el 50% restante del plus de asistencia, desapareciendo el mismo de las tablas salariales.

En prueba de conformidad los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
Y LOCALES DE LEÓN-2004

Categorías laborales	Salario 2004
	Salario mes
Encargado general	842,27 euros
Supervisor de zona	787,58 euros
Encargado de grupo o edificio	702,40 euros
Oficial 1ª Administrativo	732,77 euros
Oficial 2ª Administrativo	702,40 euros
Auxiliar Administrativo	641,50 euros
	Salario día
Conductor limpiador	24,47 euros
Oficial de oficio	23,43 euros
Especialistas	23,43 euros
Personal no cualificado. Limpia	21,42 euros
	Pluses
Plus transporte	2,48 euros
Plus Calidad	26,35 euros
Dieta completa	21,82 euros
Media dieta	8,07 euros
Indemnizaciones art. 26	13.214,05 euros
	19.639,04 euros
	32.731,73 euros
1126	120,00 euros

Vista el acta de firma de la revisión salarial, año 2003, y de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Derivados del Cemento de León, para el año 2004 (código 240180-5), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-03-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo,

TABLA SALARIAL REVISADA DEL CONVENIO DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LEÓN. AÑO 2003

NIVELES	SALARIO BASE MES	COMPLEMENTO DE CONVENIO	COMPLEMENTO NO SALARIAL	PAGAS EXTRAS/MES
	Euros	Euros	Euros	Euros
I.- Personal Directivo				
II.- Personal titulado Superior	1.616,93		0,75	1.616,93
III.- Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo 1ª, Jefe Secc. Org.1ª	1.251,64		0,75	1.251,64
IV.- Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General de Fábrica, Encargado General	1.199,62		0,75	1.199,62
V.- Jefe Administrativo de 2ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefe de Compras.	886,55		0,75	886,55

por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de febrero de 2004.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL, AÑO 2003, Y DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LEÓN, PARA EL AÑO 2004

Asistentes:

Por UGT:

Don Manuel Luna Fernández.

Don Amando Paniagua Gutiérrez.

Por CCOO:

Don Germán Tascón Tascón.

Por la Asociación Provincial de Derivados del Cemento de León, integrada en la Federación Leonesa de Empresarios (FELE).

Don Fernando García Fernández.

Don Carlos Cañón Campos.

Don Enrique Suárez Santos.

Don Julio H. González Rubio.

En la ciudad de León, siendo las 11.00 horas del día 28 de enero de 2004, y en la sede de la Federación Leonesa de Empresarios, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio, ámbito provincial, del Sector de Derivados del Cemento de León, para proceder tanto a la revisión salarial correspondiente al año 2003, como a las condiciones económicas para el año 2004, según determina la disposición final primera del vigente convenio.

A tal efecto, se aplica un incremento del 0,60% (porcentaje resultante del exceso del IPC real sobre el IPC previsto por el Gobierno en el año 2003) a las condiciones económicas del convenio correspondiente al año 2002 y cuyo resultado se adiciona a la base de las condiciones económicas correspondientes al año 2003. A este resultado se le incrementa el 2,85%, quedando establecidas las condiciones económicas para el año 2004.

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente acta, así como las tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Siguen firmas (ilegibles).

VI.- Oficial Administrativo de 1ª, Delineante de 1ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Mármol, Práctico de Topografía de 1ª, Técnico de Organización de 1ª.	791,36	7,57	0,75	791,36
VII.- Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico de Topografía de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Capataz, Especialista de Oficio.	765,85	7,57	0,75	765,85
VIII.- Oficial Administrativo de 2ª, Corredor de Plaza, Oficial de 1ª de Oficio, Inspector de Control Señalizador y Servicios, Analista de 2ª.	743,07	7,57	0,75	743,07
IX.- Auxiliar Administrativo, Ayudante Topográfico, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficia de 2ª de Oficio.	743,07	7,57	0,75	743,07
X.- Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Ayudantes de Oficio, Especialistas de 1ª.	716,49	7,57	0,75	716,49
XI.- Especialistas de 2ª, Peón Especializado.	716,49	7,57	0,75	716,49
XII.- Peón Ordinario, Limpiador/a.	689,02	7,57	0,75	689,02
CONTRATO FORMATIVO.-				
1º AÑO: 743,07 x 85%	631,61	7,57	0,75	631,61
2º AÑO: 743,07 x 95%	705,92	7,57	0,75	705,92

Otras condiciones económicas

Art. 36º.- Dietas: Dieta completa/día natural.	18,64 €
Media dieta/día efectivo.	9,33 €
Art. 37º.- Ayuda estudios/mensual	3,08 €
Art. 54º.- Indemnizaciones B)	38000 €

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LEON. AÑO 2004

NIVELES	SALARIO	COMPLEMENTO	COMPLEMENTO	PAGAS
	BASE MES	DE CONVENIO	NO SALARIAL	EXTRAS/MES
	Euros	Euros	Euros	Euros
I.- Personal Directivo				
II.- Personal titulado Superior	1.663,01		0,77	1.663,01
III.- Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo 1ª, Jefe Secc. Org. 1ª	1.287,31		0,77	1.287,31
IV.- Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General de Fábrica, Encargado General	1.233,81		0,77	1.233,81
V.- Jefe Administrativo de 2ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefe de Compras.	911,82		0,77	911,82
VI.- Oficial Administrativo de 1ª, Delineante de 1ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Mármol, Práctico de Topografía de 1ª, Técnico de Organización de 1ª.	813,91	7,79	0,77	813,91
VII.- Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico de Topografía de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Capataz, Especialista de Oficio.	787,68	7,79	0,77	787,68
VIII.- Oficial Administrativo de 2ª, Corredor de Plaza, Oficial de 1ª de Oficio, Inspector de Control Señalizador y Servicios, Analista de 2ª.	764,25	7,79	0,77	764,25
IX.- Auxiliar Administrativo, Ayudante Topográfico, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficia de 2ª de Oficio.	764,25	7,79	0,77	764,25
X.- Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Ayudantes de Oficio, Especialistas de 1ª.	736,91	7,79	0,77	736,91
XI.- Especialistas de 2ª, Peón Especializado.	736,91	7,79	0,77	736,91
XII.- Peón Ordinario, Limpiador/a.	708,66	7,79	0,77	708,66
CONTRATO FORMATIVO.-				
1º AÑO: 764,25 x 85%	649,61	7,79	0,77	649,61
2º AÑO: 764,25 x 95%	726,04	7,79	0,77	726,04

Otras condiciones económicas

Art. 36º.- Dietas: Dieta completa/día natural.	19,17 €
Media dieta/día efectivo.	9,60 €
Art. 37º.- Ayuda estudios/mensual	3,17 €
Art. 54º.- Indemnizaciones B)	39500 €

DIFERENCIAS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LEÓN, POR APLICACIÓN DE LA DISPOSICION FINAL PRIMERA, CLAUSULA DE REVISION SALARIAL. AÑO 2003

NIVELES	SALARIO BASE MES	COMPLEMENTO DE CONVENIO	COMPLEMENTO NO SALARIAL	PAGAS EXTRAS/MES
	Euros	Euros	Euros	Euros
I.- Personal Directivo				
II.- Personal titulado Superior	9,38		-	9,38
III.- Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo 1º, Jefe Secc. Org. 1º	7,26		-	7,26
IV.- Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General de Fábrica, Encargado General	6,96		-	6,96
V.- Jefe Administrativo de 2º, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2º, Jefe de Compras.	5,14		-	5,14
VI.- Oficial Administrativo de 1º, Delineante de 1º, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Mármol, Práctico de Topografía de 1º, Técnico de Organización de 1º.	4,59	0,04	-	4,59
VII.- Delineante de 2º, Técnico de Organización de 2º, Práctico de Topografía de 2º, Analista de 1º, Viajante, Capataz, Especialista de Oficio.	4,44	0,04	-	4,44
VIII.- Oficial Administrativo de 2º, Corredor de Plaza, Oficial de 1º de Oficio, Inspector de Control Señalizador y Servicios, Analista de 2º.	4,31	0,04	-	4,31
IX.- Auxiliar Administrativo, Ayudante Topográfico, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficia de 2º de Oficio.	4,31	0,04	-	4,31
X.- Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guardia Jurado, Ayudantes de Oficio, Especialistas de 1º.	4,16	0,04	-	4,16
XI.- Especialistas de 2º, Peón Especializado.	4,16	0,04	-	4,16
XII.- Peón Ordinario, Limpiador/a.	4,00	0,04	-	4,00
CONTRATO FORMATIVO.-				
1º AÑO: 4,31 x 85%	3,66	0,04	-	3,66
2º AÑO: 4,31 x 95%	4,09	0,04	-	4,09

Otras condiciones económicas

Art. 36º.- Dietas: Dieta completa/día natural.	0,11 €
Media dieta/día efectivo.	0,05 €
Art. 37º.- Ayuda estudios/mensual	0,02 €

1129

190,00 euros

Vista el acta de firma de la revisión salarial, año 2003, y de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Industria de la Madera-Primera Transformación de León, para el año 2004 (código 240300-5), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-03-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de febrero de 2004.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL, AÑO 2003, Y DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR INDUSTRIA DE LA MADERA-PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE LEÓN, PARA EL AÑO 2004

Asistentes:

Por UGT:

Don Manuel Luna Fernández.

Don Amando Paniagua Gutiérrez.

Por CCOO:

Don Germán Tascón Tascón.

Por la Asociación Provincial de la Primera Transformación de la Madera de León, integrada en la Federación Leonesa de Empresarios (FELE).

Don Eduardo García Oblanca.

Don Enrique Suárez Santos.

Don Julio H. González Rubio.

En la ciudad de León, siendo las 11.30 horas del día 28 de enero de 2004, y en la sede de la Federación Leonesa de Empresarios, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio, ámbito provincial, del Sector Industria de la Madera-Primera Transformación de León, para proceder tanto a la revisión salarial correspondiente al año 2003, como a las condiciones económicas para el año 2004, según determina la disposición final primera del vigente convenio.

A tal efecto, se aplica un incremento del 0,60% (porcentaje resultante del exceso del IPC real sobre el IPC previsto por el Gobierno en el año 2003), a las condiciones económicas del convenio correspondiente al año 2002 y cuyo resultado se adiciona a la base de las condiciones económicas correspondientes al año 2003. A este resultado se le incrementa el 3%, quedando establecidas las condiciones económicas para el año 2004.

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente acta, así como las tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Siguen firmas (ilegibles).

* * *

REVISIÓN TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, INDUSTRIA DE LA MADERA-PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE LEÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 36º DE CONVENIO, AÑO 2003

NIVELES	SALARIO	DIFEREN.	PLUS	DIFEREN.	PAGAS	DIFEREN.
	BASE MES		ASISTENCIA		EXTRAS MES	
Técnico Titulado	732.69	4.37	4.94	0.03	1286.58	7.67
Jefe de Taller	698.24	4.16	4.94	0.03	1236.50	7.37
Técnico no Titulado	651.75	3.89	4.94	0.03	1168.93	6.97
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Jefe de Oficina	698.24	4.16	4.94	0.03	1.236.50	7.37
Oficial de 1ª	651.75	3.89	4.94	0.03	1.168.93	6.97
Oficial de 2ª	625.91	3.73	4.94	0.03	1.131.35	6.75
Auxiliar Administrativo	594.93	3.55	4.94	0.03	1.086.30	6.48
Aspirante 16 y 17 años	552.02	3.29	4.94	0.03	1.017.85	6.11
PERSONAL OBRERO						
Encargado	704.30	4.20	4.94	0.03	1.245.30	7.43
Oficial de 1ª	659.49	3.93	4.94	0.03	1.183.56	7.06
Oficial de 2ª	634.15	3.78	4.94	0.03	1.146.77	6.84
Ayudante	603.59	3.60	4.94	0.03	1.102.08	6.57
Peón Especializado	603.59	3.60	4.94	0.03	1.102.08	6.57
Motosierra	634.15	3.78	4.94	0.03	1.146.77	6.84
Peón	587.83	3.51	4.94	0.03	1.079.03	6.44
Auxiliar de Taller	523.65	3.12	4.94	0.03	985.15	5.88
Conductor de 1ª	658.22	3.93	4.94	0.03	985.15	7,06
Conductor de 2ª	634.15	3.78	4.94	0.03	1.146.77	6.84
Almacenero	594.79	3.55	4.94	0.03	1.086.11	6.48
Vigilante	634.15	3.78	4.94	0.03	1.146.77	6.84
Contrato Formativo:						
1º Año: 603.59 x 75%	452.69	2.70	4.94	0.03	826.56	4.93
2º Año: 603.59 x 85%	513.05	3.06	4.94	0.03	936.76	5.59
3º Año: 603.59 x 95%	573.42	3.42	4.94	0.03	1.046.98	6.24

Otras condiciones económicas:

Artículo 46º.-Dieta entera con pernoctación: 30,98 euros. Diferencia: 0,18 euros.

Artículo 67º.-Indemnización por invalidez absoluta o muerte en accidente de trabajo: 22.081,32 euros. Diferencia: 131,71 euros.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, INDUSTRIA DE LA MADERA-PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE LEÓN, AÑO 2004

NIVELES	SALARIO BASE MES	PLUS ASISTENCIA	PAGAS EXTRAS MES
Técnico Titulado	775,30	5,23	1361,41
Jefe de Taller	738,85	5,23	1308,41
Técnico no Titulado	689,65	5,23	1236,92
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe de Oficina	738,85	5,23	1308,41
Oficial de 1ª	689,65	5,23	1236,92
Oficial de 2ª	662,31	5,23	1197,15
Auxiliar Administrativo	629,52	5,23	1149,48
Aspirantes 16 y 17 años	584,13	5,23	1083,51
PERSONAL OBRERO			
Encargado	745,26	5,23	1317,72
Oficial de 1ª	697,85	5,23	1252,39
Oficial de 2ª	671,04	5,23	1213,46
Ayudante	638,69	5,23	1166,18
Peón Especializado	638,69	5,23	1166,18
Motosierra	671,04	5,23	1213,46
Peón	622,01	5,23	1141,78
Auxiliar de Taller	554,10	5,23	1042,44
Conductor de 1ª	695,67	5,23	1251,76
Conductor de 2ª	671,04	5,23	1213,46
Almacenero	629,38	5,23	1149,27
Vigilante	671,04	5,23	1213,46
Contrato Formativo:			
1º Año: 695,69 x 75	479,02	5,23	874,63
2º Año: 695,69 x 85%	542,88	5,23	991,24
3º Año: 695,69 x 95%	606,76	5,23	1107,87

Otras condiciones económicas:

Artículo 46º: Dieta entera por pernoctación: 32,78 euros.

Artículo 67º: -Indemnización por invalidez absoluta o muerte en accidente de trabajo: 23.365,49 euros.

1130

176,00 euros

Vista el acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Almacenistas de Materiales de Construcción de León, para el año 2004 (código 240110-5), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-03-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de febrero de 2004.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LEÓN, PARA EL AÑO 2004

Asistentes:

Por UGT:

Don Joaquín M. Fernández Pozuelos.

Por CCOO:

Doña Elena Peral Abella.

Por la Asociación de Almacenistas de Materiales de Construcción de León, integrada en la Federación Leonesa de Empresarios (FELE).

Don Carlos Rodríguez Cañas.

Don Fernando García Gutiérrez.

Don Enrique Suárez Santos.

Don Julio H. González Rubio.

En la ciudad de León, siendo las 19.30 horas del día 3 de febrero de 2004, y en la sede de la Federación Leonesa de Empresarios, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio, ámbito provincial, del Sector de Almacenistas de Materiales de Construcción de León, para proceder a la adecuación de las condiciones económicas para el año 2004, según determina el artículo decimoctavo del vigente convenio.

A tal efecto, se aplica un incremento del 2,50% a las condiciones económicas correspondientes al año 2003, quedando establecidas las mismas para el año 2004.

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente acta, así como las tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Siguen firmas (ilegibles).

* * *

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004.

GRUPO I.- PERSONAL TÉCNICO TITULADO	SALARIO BASE
Titulado Grado Superior.	826,61
Titulado Grado Medio.	768,24
GRUPO II.- PERSONAL MERCANTIL Y PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO.	
Jefe de Personal. Encargado General.	739,07
Jefe de Compras. Jefe de Ventas.	695,33
Jefe de Almacén.	637,11
Viajante.	607,74
Dependiente Mayor. Jefe de Sección.	670,35
Dependiente.	639,76
Ayudante.	592,11
Ayudante de Dependiente (*).	517,28
Trabajadores de 16 y 17 años.	430,24
GRUPO III.- PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Jefe Administrativo.	807,98
Jefe de Sección Administrativa.	731,52
Contable.	812,21
Oficial Administrativo de 1ª.	670,35
Oficial Administrativo de 2ª.	639,76
Auxiliar Administrativo.	544,93
GRUPO IV.- PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES	
Delineante Superior.	695,33
Delineante de 1ª.	672,04
Delineante de 2ª.	607,74
Oficial de 1ª de Oficio.	664,32
Oficial de 2ª de Oficio.	654,31
Oficial de 3ª de Oficio.	637,04
Ayudante de Oficio.	637,04
Especialista de 1ª.	637,04
Capataz. Especialista de Oficio.	656,54
Conductor de 1ª.	672,04
Conductor de 2ª.	654,31
Peón Especializado. Mozo Especializado.	592,11
Especialista de 2ª.	592,11
Peón. Mozo.	564,41
Personal de Limpieza.	510,06

* Esta categoría se podrá conservar en la empresa, como máximo durante dos años.

Otras condiciones económicas:

Artículo 21º.-Plus de asistencia: 2,71 euros/día efectivo.

Artículo 22º.-Plus de transporte: 72,05 euros/mes.

Artículo 23º.-Dieta completa: 32,67 euros/día.

Media dieta: 9,89 euros/día.

Artículo 24º.-Kilometraje: 0,22 euros/kilometro.

Artículo 35º.-Indemnizaciones (muerte accidente trabajo): 17.658,19 euros.

(En caso de invalidez por accidente de trabajo: 23.452,92 euros).

1131

165,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación Tributaria. 43/2003.

Lugar de comparecencia.-Excmo. Ayuntamiento de León. Avenida Ordoño II, nº 10 - 1ª planta.

Contribuyente: Club Balonmano Cleba.

DNI/NIF: G24343428.

Concepto: 0000013 Instalaciones deportivas mun.

Contribuyente: Polentinos, Castellanos, María Jesús.

DNI/NIF: 09260964Z.

Concepto: 0005087 I.B.I. Urbana.

León, 3 de febrero de 2004.-El Recaudador (ilegible).

838

21,60 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación Tributaria. 46/2003.

Lugar de comparecencia.-Excmo. Ayuntamiento de León. Avenida Ordoño II, nº 10 - 1ª planta.

Contribuyente: Aseroil SL.

DNI/NIF: B61591236.

Concepto: 000003 P.P. Auditorio Ciudad de León.

León, 3 de febrero de 2004.-El Recaudador (ilegible).

839

19,20 euros

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia.-Excmo. Ayuntamiento de León. Avenida Ordoño II, nº 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Blanco Tomé Salvador	9.559.050-C	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Buenosvinos Fernández Diego	9.780.043-Y	Not. Emb. Sueldos y Salar.
Brugos Porto Julio	9.742.368-M	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Fernández Martínez José Man.	9.728.966-N	Not. Dili. Embarg. Inmueble
García Fernández Ignacio	71.420.671-J	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Ibán García Mª Mercedes		Not. Dili. Embarg. Inmueble
Lera Díez Pedro de	9.742.416-F	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Martínez Urbón Ana Cristina	9.704.929-X	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Mateo Madrígala Alfonso Dom.	9.723.494-Z	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Molero Santos Rosa Nélica	9.764.772-F	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Planoglas SL	B-24.270.910	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Prieto Ramos Eliseo	10.168.544-Z	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Progreso 4 SL	B-80.460.439	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Rodríguez Reguera Mª Hort.	9.654.205-R	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Saldaña García Facundo	9.662.491-F	Not. Dili. Embarg. Inmueble
San Martín Casado Manuela	10.174.173-P	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Sima 2 Oliid SL	B-47.449.673	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Soto Villafañe Mª Antonia	7.742.416-H	Not. Dili. Embarg. Inmueble
Tascón González Luis Manuel	9.804.922-E	Not. Dili. Embarg. Inmueble

León, 4 de febrero de 2004.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

840

39,20 euros